



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-656-2019

Formulario DD-2068

Organización Política: **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-**

Distrito: **SANTA ROSA**

LAGJ/lgcch

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de abril de dos

mil diecinueve. Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político

PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-, a través del Representante Legal, **DAMI ANITA**

ELIZABETH KRISTENSSON SALES, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *"h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla..."*.

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SANTA ROSA**, DDRCST-020-2019, de fecha **veintitrés** de **marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **2068**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **quince** de **Marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SANTA ROSA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-656-2019

Formulario DD-2068

Organización Política: **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-**

Distrito: **SANTA ROSA**

LAGJ/lgcch

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-**, a través de la Representante Legal, **DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SANTA ROSA**, integrada por los ciudadanos: **DONALD ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ** Casilla número UNO (1); **LUIS ALBERTO OROZCO MARTINEZ**, casilla número DOS (2); II) **VACANTE** casilla numero TRES (3), por no presentar documentación para su inscripción; III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. IV) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con sesenta y cinco minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a la Representante Legal del partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC), la resolución número PE DGRC-656 -2019, FORMULARIO: DD-2068 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Lidia Fabiana Veliz; y enterado (a) de conformidad, si sí, no no firmó. DOY FE.

[Handwritten signature]
Sobinual Veliz


[Handwritten signature]
Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

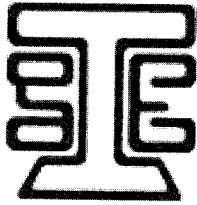


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las seis, horas con cinco minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: DONALD ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO OROZCO MARTÍNEZ y Federico Guillermo Penagos Martínez, Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de SANTA ROSA, por el partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC), la resolución número PE DGRC 656-2019, FORMULARIO: DD-2068 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Lidia Patricia Vélez; y enterado (a) de conformidad, si x, no firmó. DOY FE.

Sabrina Veliz


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2068

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SANTA ROSA**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 06:48

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1627809820101	DONALD ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ	1627809820101	11/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2653354850606	LUIS ALBERTO OROZCO MARTÍNEZ	2653354850606	23/04/69
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE